

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3535

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar reductores de velocidad en la intersección de Avenidas 42 (de las Palmeras) y 25, en todas las esquinas, sobre cada una de las manos de las mencionadas Avenidas y según los espacios y delimitación que determine la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Colón.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7111 y 7142.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)